



Resolución del 4 de mayo de 2021 del Delegado de la Facultad de Ciencias

Yo, D. Rubén Fernández Jurado, en calidad de Delegado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

RESUELVO

1. Los miembros del Pleno de la DEFC deberán guardar el secreto de las deliberaciones que se produzcan en aquellas sesiones del Pleno en las que se traten expedientes contradictorios. Asimismo, toda la documentación necesaria para las sesiones en las que se vayan a debatir expedientes contradictorios es confidencial y no podrá compartirse con personas ajenas al Pleno de la DEFC.
2. No se permitirá la asistencia de personas ajenas al Pleno de la DEFC a aquellas sesiones en las que se vayan a debatir expedientes contradictorios, salvo que lo acuerde una mayoría de dos tercios de la Comisión Permanente.
3. Las actas de aquellas sesiones del Pleno en las que se debatan expedientes contradictorios no podrán ser publicadas en la página web de la DEFC, sin perjuicio de que el Secretario de la DEFC, o persona en quien delegue, garantice por otros medios la accesibilidad a dichos documentos.
4. Las convocatorias de las sesiones del Pleno de la DEFC en las que se vayan a tratar expedientes contradictorios en trámite no podrán publicitarse en la página web de la DEFC con anterioridad a su celebración, sin perjuicio de que éstas sean publicadas una vez finalizada la sesión.
5. Las sesiones del Pleno de la DEFC en las que se traten expedientes contradictorios tendrán como único punto del orden del día el debate y aprobación de dichos expedientes.
6. Cuando tengan lugar dos o más sesiones del Pleno de la DEFC en un mismo día, la Comisión de Garantías de la DEFC se reservará el derecho a considerar a efectos de asistencia ambas sesiones como una sola.
7. Los miembros de la DEFC deberán velar por el cumplimiento de sus deberes. Se entenderá como una desatención e incumplimiento de sus obligaciones cualquier acción que imposibilite la ejecución de los mismos. En esta situación, el Coordinador de Garantías se reservará el derecho a incoar un expediente contradictorio a quien proceda.



8. Derogar la resolución del Delegado de la Facultad de Ciencias del 13 de abril de 2021.

La presente resolución entrará en vigor tras su publicación en la página web de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Dado en Granada, el 4 de mayo de 2021.

Fdo.: Rubén Fernández Jurado
Delegado de la Facultad de Ciencias
Universidad de Granada